



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 754 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El expediente N°5194552 y documento N°8496105, que contiene el Oficio Múltiple N°D00108-DIGEP-MINSA, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director General de Personal de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo N°18 del reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; dispone que los Comités Regionales y los Comités Subregionales de Salud, están encargados de la conducción del SERUMS, en su nivel correspondiente. Los Comités Regionales y los Comités Subregionales, estarán conformados de manera similar al Comité Central;

Que, el mismo artículo señala: *"El Titular de la DIRESA, GERESA o DIRIS asume la presidencia de los citados comités según corresponda y designa a su representante altero, las demás instituciones designan a sus representantes titular y altero"*;

Que, en ese sentido se solicitó al Gerente Regional de Salud con Oficio N°1406-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-SERUMS designe al representante altero para conformar el Comité Regional del SERUMS Arequipa y con Oficio Múltiple N°154-2025- GRA/GRS/GR-OERRHH-SERUMS se solicitó a las otras instituciones designen o ratifiquen a sus representantes titulares y alteros para conformar el Comité Regional del SERUMS Arequipa;

Que, habiendo recibido la propuesta del representante altero para presidir el Comité Regional SERUMS Arequipa, así como también los oficios emitidos por las diferentes instituciones designando sus representantes titulares y alteros, resulta necesario reconformar el Comité Regional del SERUMS Arequipa;

Que, según el artículo N°19 de la Ley 23330 son funciones a realizar por cada Comité Regional o de Régimen Especial SERUMS los siguientes:

- a) *Mantener coordinación interinstitucional permanente con el nivel nacional y local en el ámbito de la DIRESA/GERESA y DIRIS correspondiente.*
- b) *Supervisar la ejecución de las funciones de los profesionales, enviando un informe trimestral al Comité Central SERUMS.*
- c) *Proponer estrategias de mejora que contribuya al incremento de la cobertura y la calidad de los servicios.*
- d) *En coordinación con la DIRESA/GERESA y DIRIS correspondiente, designar un Coordinador Regional, el cual debe actuar como secretario en las Sesiones que realice el Comité, así como realizar el monitoreo respectivo para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité Regional SERUMS y realizar otras funciones encargadas por el mismo Comité.*

- e) Participar en la gestión del proceso SERUMS, en coordinación con la Dirección General de Personal de la Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria aprobada por ley N°27902, Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N°27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°507 y 508-Arequipa que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente,

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. – RECONFORMAR EL COMITÉ REGIONAL DEL SERUMS AREQUIPA – 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, el mismo que está integrado por:

COMITÉ REGIONAL SERUMS AREQUIPA

Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez	Presidente del Comité Regional SERUMS
Abg. Jaime Pastor Uriarte Velasco	Representante Alterno del Presidente del Comité Regional SERUMS
Teniente Segundo SN (O) Luis Enrique Cárdenas Esquivel	Representante de la Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (Titular)
Técnico Primero Sad. William Jaime Fernández Garay	Representante de la Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (Alterno)
TTE CRL EP Claudia Cecilia Salinas Soto	Representante de la Sanidad del Ejército del Perú (Titular)
TCO 3 Carmen Rosa Morales Huarcaya	Representante de la Sanidad del Ejército del Perú (Alterno)
COM. FAP Marco Antonio Rodríguez Comejo	Representante de la Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (Titular)
CAP. FAP Elias Alejandro Cabanillas Taco	Representante de la Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (Alterno)
MAY. S PNP Evelyn Nilda Cruz Chavez	Representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Titular)
CRNL. S. PNP Fernando Claudio Vizcarra Zorrilla	Representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Alterno)
Lic. Juan Zúñiga Rodríguez	Representante de ESSALUD (Titular)
Lic. Graciela Milagros Velasco Martínez	Representante de ESSALUD (Alterno)



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 754 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

-3-

ARTICULO 2º. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a los **ONCE** (11) días del mes de **Agosto** (08) del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Dr. Walter Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 033512

